

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Nº 3907-2019-UNHEVAL**



Cayhuayna, 19 de agosto de 2019.

**VISTOS** los documentos que se acompañan en cuarenta y siete (47) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1915-2018-UNHEVAL, del 20.DIC.2018, se resolvió ACREDITAR al docente Mg. Sebastián Campos Meza, como representante de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para la gestión de carácter institucional ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU); con el fin de realizar las coordinaciones institucionales, sobre el licenciamiento, supervisión, fiscalización y otros;

Que el docente. Sebastián Campos Meza, con documento S/N, de fecha 10.JUN.2019, dirigido al Rector de la UNHEVAL, solicita pago de bonificación económica mensual aprobado en el Consejo Universitario, a partir del mes de noviembre de 2018, fecha en que asumió la responsabilidad de la coordinación interinstitucional entre la SUNEDU y la UNHEVAL, precisando los casos de coordinación;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Informe N° 1539-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 21.JUN.2019, informa que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar retribución económica de manera excepcional al docente Sebastián Campos Meza, por las labores realizadas ante la SUNEDU a favor de la UNHEVAL, hasta por el monto de S/. 18,000.00 en el periodo setiembre 2018 hasta la fecha, según documento adjunto al expediente, previo autorización del Titular de Pliego, el mismo que se afectará a la Certificación Presupuestal 2373, Genérica de Gasto 2.1, Específica de Gasto 2.1.1.5.2 99, Meta 14 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; precisando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas de gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que, el Sr. Rector, mediante Oficio N° 044-2019-UNHEVAL-CU/R, del 01.AGO.2019, comunica al Mg. Sebastián Campos Meza, que el Consejo Universitario ha acordado solicitar informe pormenorizado de la labor que ha realizado durante su viaje a la ciudad de Lima para realizar las coordinaciones ante la SUNEDU por el tema de licenciamiento, desde el mes de noviembre de 2018 hasta la fecha;

Que, asimismo, el Mg. Sebastián Campos Meza, con Informe N° 11-SCM-UNHEVAL-2019, realiza informe detallado sobre las gestiones que se viene realizando ante la SUNEDU para el Licenciamiento;

Que en la sesión ordinaria N° 34 de Consejo Universitario, del 06.AGO.2019, luego de la deliberación y evidenciándose las diversas gestiones institucionales que ha realizado el docente Mg. Sebastián Campos Meza, desde el mes de noviembre de 2018 hasta el mes de julio de 2019, en su condición de representante de la UNHEVAL ante las áreas de Licenciamiento, Fiscalización, Supervisión y otros de la SUNEDU, y que con la colaboración de toda la comunidad universitaria, hoy la UNHEVAL ha logrado su licenciamiento, y ante el informe favorable de la disponibilidad presupuestal, el pleno acordó otorgar una retribución económica de manera excepcional al docente Sebastian Campos Meza, por las gestiones institucionales realizadas ante las diferentes áreas de la SUNEDU a favor de la UNHEVAL, por el monto de S/. 2,000.00 soles mensuales, desde el mes de noviembre de 2018 hasta julio de 2019, el mismo que se afectará a la Certificación Presupuestal 2373, Genérica de Gasto 2.1, Específica de Gasto 2.1.1.5.2 99, Meta 14 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; disponiendo que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0959-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. OTORGAR** una retribución económica de manera excepcional al docente **Sebastián Campos Meza**, por las gestiones institucionales realizadas ante las diferentes áreas de la SUNEDU a favor de la UNHEVAL, por el monto de S/. 2,000.00 soles mensuales, desde el mes de noviembre de 2018 hasta julio de 2019, el mismo que se afectará a la Certificación Presupuestal 2373, Genérica de Gasto 2.1, Específica de Gasto 2.1.1.5.2 99, Meta 14 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

9028  
15-08-2019  
[Handwritten signature]  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUANUCO

[Handwritten signature]  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUANUCO



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3907-2019-UNHEVAL

-2-

- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
  - 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.
- Regístrese, comuníquese y archívese.



**Rf. Ronaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

- Distribución:  
 Rectorado VRAcad  
 VRInv  
 AL OCI  
 Transparencia  
 DIGA  
 OCalidad  
 OPyP UP UC  
 UT  
 SUEgresos  
 URH  
 File  
 Interesado  
 Archivo



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se transcribe a UU para conocimiento y demás fines  
 Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez  
 SECRETARIA GENERAL